

Seguro Protección Financiera



En **Zurich** estamos conscientes que las distintas rutinas de quienes trabajan en tu organización no siempre están exentas de riesgos. Este producto tiene por objeto indemnizar al empleador asegurado por la pérdida financiera directa que se produzca en su patrimonio con ocasión del costo financiero que se le genere en razón de tener que asumir cualquier costo, desembolso o indemnización por un accidente que cause la muerte, incapacidad o desmembramiento de alguno de sus trabajadores.



Principales coberturas a seleccionar

- Protección Financiera para empleador asegurado por muerte accidental del trabajador(*).
- Pérdida financiera a consecuencia de incapacidad permanente del trabajador.
- Pérdida financiera por desmembramiento accidental del trabajador.
- Gastos funerarios.



¿Qué no cubre mi seguro?

- Enfermedades profesionales.
- Manipulación de explosivos.
- Servicio militar, actividad bomberil u otras que cuenten con aprobación de la autoridad.
- Brigadistas.
- Trabajos subterráneos mineros.
- Más exclusiones están definidas en el Condicionado General POL 1 2018 0001.



Coberturas adicionales

- Alta tensión
- Asalto y homicidio
- Avalancha de nieve y rodados
- Congelamiento e insolación
- Deportes riesgosos
- Huelga y tumultos
- Mal de altura
- Negligencia
- Sismo
- Trabajo en altura
- Tsunami
- Vuelos no regulares
- Zona subterránea



Requisitos y condiciones de asegurabilidad

- La adhesión mínima a este seguro es de un 100% del total de empleados o miembros de la empresa o institución solicitante.
- **Póliza innominada:** En caso de siniestro se deberá demostrar el nexo laboral vigente entre el afectado y la empresa contratante, en la fecha de ocurrencia del accidente, de acuerdo a lo establecido en la ley laboral.
- Horario laboral entendido como los accidentes ocurridos con ocasión del trabajo, trayectos y desplazamientos desde y hacia el lugar de trabajo, amparados por la Ley 16.744.
- **24 Horas:** Se otorga cobertura al trabajador mientras desempeña sus funciones laborales, como también, cuando se encuentre fuera del lugar de trabajo.
- El límite máximo de edad de ingreso es 72 años y de permanencia es 80 años.



Ventajas

- Pólizas nominadas e innominadas.
- Vigencia por día – mes – año.
- Jornada laboral o 24 horas.
- Mínimo de 5 empleados.
- El monto máximo asegurado por muerte accidental dependerá de la actividad realizada por el trabajador.

(*) La indemnización se realizará conforme a las condiciones tributarias vigentes al momento de llevarse a cabo.

Protección Financiera es un seguro ofrecido y cubierto por **Zurich Chile Seguros Generales S.A.** El contenido de este folleto es solo un resumen explicativo del producto, condiciones, beneficios y exclusiones. El detalle de sus características, extensión de la cobertura, sus limitaciones y el monto y forma de pago de la prima, se detallan en las condiciones particulares, según corresponda, y según lo dispuesto en el condicionado general código POL 1 2018 0001, depositado en la Comisión para el Mercado Financiero. Las coberturas adicionales son seleccionables, considerando siempre como cobertura base muerte accidental.